

# BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES – ADQUISICIÓN DE COBERTORES FACIALES Y MASCARILLAS NEC PRODUCE

Aprobado mediante:  
Oficio Múltiple N° 026–2020–MIDIS/FONCODES/UGPE



SETIEMBRE 2020

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	3
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE .....	3
1.2. BASE LEGAL.....	3
1.3. PARTICIPANTES.....	3
1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	3
1.5. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS .....	3
1.6. ALCANCE.....	3
CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO .....	4
2.1. CONVOCATORIA .....	4
2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES .....	4
2.3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....	5
2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES.....	5
2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES.....	5
2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS .....	5
2.7. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
2.8. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS .....	6
2.9. DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE INSUMOS .....	6
2.10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO .....	8
ANEXO Nº 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES .....	9
ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO.....	11
ANEXO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO O DISPONIBILIDAD DE MATERIALES, INSUMOS O SERVICIOS .....	12
ANEXO Nº 4: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE PROVEEDORES .....	13



## **CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

El Núcleo Ejecutor de Compras para el Ministerio de la Producción – PRODUCE (NEC PRODUCE), a través de la modalidad de núcleo ejecutor, en el marco de los establecido en el Decreto de Urgencia N° 058–2011 y normas modificatorias.

### **1.2. BASE LEGAL**

- a) Decreto de Urgencia N° 058–2011 y normas modificatorias.
- b) Convenio N° 004–2020–FONCODES.
- c) Manual N° 024–2020–FONCODES/UGPE, Manual de Ejecución de Compras a la MYPE. Aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074–2020–FONCODES/DE.
- d) Expediente Técnico para la adquisición de cobertor facial y mascarillas en atención a la demanda del Ministerio de la Producción - PRODUCE.

### **1.3. PARTICIPANTES**

Participarán las empresas proveedoras de materiales, insumos y servicios de la ciudad de Lima Metropolitana y/o Callao para abastecer a las MYPE que fabricarán los bienes para el Ministerio de la Producción - PRODUCE.

### **1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El NEC PRODUCE realiza la invitación para el registro de proveedores de insumos y servicios, con la finalidad de que las MYPE adquieran oportunamente los materiales e insumos con las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente Técnico para la adquisición de 150,000 unidades de cobertores faciales y 300,000 unidades de mascarillas en atención a la demanda del Ministerio de la Producción, destinada a 21 regiones a nivel nacional.

### **1.5. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS**

Según lo especificado en el Expediente Técnico para la Adquisición de Cobertor Facial y Mascarillas, aprobado por el Ministerio de la Producción y detallado en la Sección Específica de las presentes Bases, que contiene el Procedimiento para la Selección de Proveedores de Insumos y servicios que apruebe el Núcleo Ejecutor de Compras para el Ministerio de la Producción<sup>1</sup>, **en adelante: Sección Específica.**

### **1.6. ALCANCE**

Las disposiciones establecidas en las presentes bases son de obligatorio cumplimiento para todos los participantes de la presente adquisición: proveedores, MYPE y el mismo Núcleo Ejecutor.



---

<sup>1</sup> De conformidad al numeral 9.5 del D.U. 058-211 modificado por el D.U. 075-2020 “Los Núcleos Ejecutores de Compra (NEC) aprueban por acuerdo de mayoría de votos de sus miembros el procedimiento para la selección de los proveedores de insumos que las MYPEs utilizan en la producción de los bienes, en base a los requisitos y condiciones definidos en el correspondiente Expediente Técnico”

---

## CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1. CONVOCATORIA

La convocatoria para el registro de empresas proveedoras se publicará en la página web del FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)), de PRODUCE ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)) y del NEC PRODUCE ([www.produce.nec.pe](http://www.produce.nec.pe)), en la fecha señalada en el calendario de **La Sección Específica**.

### 2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Las empresas postulantes para el abastecimiento de insumos y servicios, deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y un cronograma de entregas a partir de 7 días, 15 días y 30 días calendarios como máximo, siguientes a la firma de la carta de compromiso que suscribirá con el NEC PRODUCE, la misma a que se hace referencia en el numeral 2.9 de las presentes bases.

Todos los postulantes deberán presentar precios competitivos de mercado, los que deberán ser mantenidos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.

Las empresas que deseen participar en la invitación para el registro de proveedores del NEC PRODUCE, presentarán la documentación siguiente:

- 2.2.1. Solicitud de participación en el registro de proveedores (según el formato del Anexo N° 1).
- 2.2.2. Fotocopia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas).
- 2.2.3. Vigencia de poderes del representante legal o certificado literal, con antigüedad no mayor a un (1) mes.
- 2.2.4. Fotocopia de la ficha RUC con código QR con estado : vigente, activo y habido, y cuyas actividades económicas principal o secundaria sean los siguientes CIUU (Revisión 4 o sus equivalentes en la Revisión 3):
  - a. CIUU 1311: Preparación e hilatura de fibras textiles.
  - b. CIUU 1313: Acabado de productos textiles.
  - c. CIUU 1392: Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
  - d. CIUU 1399: Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
  - e. CIUU 1410: Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
  - f. CIUU 1520: Fabricación de calzado.
  - g. CIUU 1702: Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón.
  - h. CIUU 1709: Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
  - i. CIUU 1812: Actividades de servicios relacionadas con la impresión.
  - j. CIUU 2220: Fabricación de productos de plástico..
  - k. CIUU 3290: Otras industrias manufactureras n.c.p.
  - l. CIUU 4641: Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado.
  - m. CIUU 4773: Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados.
- 2.2.5. Constancias de la declaración del impuesto a la renta anual de los años 2018 y 2019 presentados a la SUNAT y reporte tributario para terceros generado con la clave SOL el cual deberá ser remitido directamente al correo electrónico [reporttributario.proveedor.produce@foncodes.gob.pe](mailto:reporttributario.proveedor.produce@foncodes.gob.pe).
- 2.2.6. Fotocopia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de todos los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos o brinda los



servicios contratados y/o local administrativo, los mismos que deberán estar registrados en su ficha RUC.

- 2.2.7. Constancia o declaración jurada de no estar inhabilitado de contratar con el Estado (según el formato del Anexo N° 2).
- 2.2.8. Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando las avenidas y calles principales.
- 2.2.9. Ficha técnica con información básica de la empresa y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción y oferta de precio unitario incluido el IGV (según el formato establecido en **La Sección Específica**). Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
- 2.2.10. Declaración jurada (Según Formato en Anexo N° 03) de:
  - a. Capacidad de abastecimiento o disponibilidad de materiales, insumos o servicios.
  - b. Cumplimiento de calidad de materia prima, insumos o servicios.



Los formatos descritos en los numerales anteriores podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, de manera clara y legible, debiendo consignar nombres completos y firma del titular o representante legal de la empresa.

### **2.3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de participación y toda la documentación requerida serán presentadas en el orden señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases, debidamente foliado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal de la empresa.

No se aceptará completar información con posterioridad.

### **2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en **La Sección Específica**.

### **2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a lo establecido en **La Sección Específica**.

### **2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Los participantes presentarán su oferta en sobre cerrado, de acuerdo al formato de rotulado del presente numeral, en el lugar y horario que se establezca para este efecto en el cronograma de establecido en la Sección Específica; adjuntando los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

En la apertura del sobre cerrado que contiene la oferta de los proveedores, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en tanto en las bases como en la Sección Específica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones establecidas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Señores: NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRA PARA EL  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION – PRODUCE

**ADQUISICIÓN DE COBERTORES FACIALES Y MASCARILLAS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE FOLIOS: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_ INSUMO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ DISTRITO: \_\_\_\_\_

**2.7. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican a continuación, así como las consideraciones que se señalen en **La Sección Específica**.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

CRITERIOS DE EVALUACION		MIN	MAX
1	Capacidad de abastecimiento y disponibilidad de servicios e insumos	14	25
2	Calidad de servicios e insumos	20	20
3	Precio de servicios e insumos	30	30
4	Evaluación Técnica	25	25
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>89</b>	<b>100</b>

**La Sección Específica** contendrá los detalles de los factores de evaluación, sobre la base de lo establecido en el Expediente Técnico.

**2.8. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS**

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en **La Sección Específica**.

Definidas las ofertas ganadoras, el comité de selección, gestiona su publicación en la página web del FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)), PRODUCE ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)) y del NEC PRODUCE ([www.produce.nec.pe](http://www.produce.nec.pe)), incluyendo el cuadro comparativo y las actas de los resultados conteniendo las propuestas recibidas, calificación, descalificación, evaluación y la determinación de las ofertas ganadoras.

**2.9. DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS**

Las empresas participantes revisarán detenidamente la convocatoria de registro de proveedores y las especificaciones técnicas de los insumos y servicios antes de formular sus propuestas.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de la empresa de cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de registro de proveedores. La información



suministrada por las empresas postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

Las empresas seleccionadas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Suscribir una carta de compromiso con el Núcleo Ejecutor (según el formato del Anexo N° 4) en la que garanticen:
  - Durante todo el proceso de producción y entrega, las empresas proveedoras deberán mantener la calidad y las especificaciones técnicas de los materiales, insumos y/o servicios ofertados.
  - Brindar las facilidades a los inspectores y al personal de la supervisión para realizar las auditorías de seguimiento y la toma de muestras (visitas inopinadas) de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Las empresas fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, control de calidad, almacén y despachos.
  - Mantener los precios ofertados, la calidad y cantidad de insumos requeridos, a lo largo de todo el proceso de abastecimiento.
- b. Suscribir un contrato con las MYPE donde se establezca como mínimo: la cantidad, calidad y el precio unitario del insumo adquirido, el monto total de la adquisición, la fecha y lugar en el que serán entregados los insumos.
- c. Brindar un cronograma de entregas a las MYPE, el mismo que deberá considerar entregas a 7 días, 15 días y 30 días calendarios como máximo, siguientes a la firma de la carta de compromiso.
- d. Cumplir con el cronograma de entrega de insumos o prestación de servicios a las MYPE contratadas.
- e. Atender los reclamos de las MYPE, comprometiéndose, en el caso que sucediera, al reemplazo de los insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- f. Presentar ante la inspectoría del NEC PRODUCE, sus reportes de aseguramiento de calidad y de acuerdo a lo requerimientos de las especificaciones del expediente técnico.
- g. Entregar los insumos en la calidad requerida de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Anexo 5 del expediente técnico. Asimismo, entregar a las MYPE los certificados de calidad otorgados por el fabricantes de los insumos, los que permitirán verificar la concordancia de las características de los materiales producidos y/o comercializados, con los requisitos y las consideraciones de fabricación y de calidad indicadas en las especificaciones técnicas.
- h. En caso de retrasos en la provisión de insumos o prestación de servicios, asumir los gastos de ampliación de la vigencia de las cartas fianza de las MYPE.

Las empresas seleccionadas por ninguna razón iniciarán el proceso de fabricación de su producción o distribución sin antes haber suscrito una carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC PRODUCE (según el formato del Anexo N° 4), donde se señale la cantidad a producir u otro parámetro que indique el núcleo ejecutor en **La Sección Específica**.

En caso de detectarse incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, elevación de los precios ofertados, incumplimiento en la entrega de insumos en las fechas programadas y/o presentación de información adulterada y/o falsa, el proveedor será retirado automáticamente del registro de proveedores, reservándose el NEC PRODUCE, el derecho de informar a FONCODES y a PRODUCE para la inhabilitación de dicho proveedor en futuras adquisiciones.



## **2.10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El NEC PRODUCE podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a las empresas participantes a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.





## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES (Aprobado mediante Sesión de Directorio N° xx-2020)**

#### **Propuesta de contenido:**

- I. Cronograma del Proceso
- II. Ficha Técnica del Proveedor
- III. Requerimiento (Cantidad, Volumen, Especificaciones, otros)
- IV. Evaluación (Según lo señalado en el Expediente Técnico)
- V. Otras consideraciones

(Puede determinarse procedimientos adicionales, por ejemplo en caso de que las ofertas económicas superen lo establecido en el ET; casos en los que no se hallan proveedores, etc)



**ANEXO Nº 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.  
(Lugar)

**SEÑORES:  
NEC PRODUCE**

**Presente.-**

**Asunto** : Invitación al registro de proveedores de insumos y servicios

**Referencia** : Convocatoria del Núcleo Ejecutor de Compras para el Ministerio de la Producción –  
PRODUCE

De mi consideración:

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con RUC  
N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, solicito ser considerado como proveedor del  
insumo/servicio \_\_\_\_\_, por lo cual adjunto en el  
presente, toda la documentación solicitada en el referido proceso.

Asimismo, señalo las siguientes direcciones en las que se llevarán a cabo nuestros procesos de  
producción:

Dirección 1: \_\_\_\_\_.

Dirección 2: \_\_\_\_\_.

Dirección 3: \_\_\_\_\_.



\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR**  
(Sello y firma)

**ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con RUC \_\_\_\_\_ y domicilio legal en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
O Razón Social

DNI N° .....

Representante legal



Huella Digital



**ANEXO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO O  
DISPONIBILIDAD DE MATERIALES, INSUMOS O SERVICIOS**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante legal de  
la Empresa \_\_\_\_\_, con RUC \_\_\_\_\_ y domicilio  
legal en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, declaro  
bajo juramento:

1. Estar en la capacidad de abastecer materiales, insumos o servicios requeridos en la presente convocatoria.
2. Cumplir con la calidad de materia prima, insumos o servicios requeridos.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

.....de ..... de 2020

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
o Razón Social  
  
DNI N° .....

Representante legal



Huella Digital



**ANEXO N° 4: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE PROVEEDORES**

Conste por el presente documento la “Declaración de Compromiso” de la Empresa \_\_\_\_\_, inscrita en la Partida Registral N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° \_\_\_\_\_. Sede \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento \_\_\_\_\_, cuya planta de producción está ubicada en: \_\_\_\_\_, debidamente representada por su representante legal Sr(a) \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, según facultades otorgadas en la Partida Registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará **EL PROVEEDOR**; quien se compromete ante el NEC PRODUCE cumplir los siguientes términos y condiciones:

1. Cumplir con el cronograma de entrega de materiales, accesorios e insumos principales o servicios a las Micro y Pequeñas Empresas participantes en la producción de protectores faciales y mascarillas respetando los plazos establecidos y mantener las condiciones de calidad establecidas en el Expediente Técnico.
2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos principales que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
3. Mantener los precios consignados en su propuesta económica hasta la entrega final de los materiales, accesorios e insumos principales o servicios.
4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, y que presenten fallas de fabricación.
5. Mantener la calidad y cantidad de los insumos o servicios que ofrecerá durante la compra y brindarán las facilidades a los Inspectores para la toma de muestras (Visitas inopinadas) en sus plantas de producción y los almacenes declarados por el Proveedor. De la misma manera, se darán las facilidades para que la Supervisión de Compras a MYPERÚ de FONCODES haga un seguimiento de los compromisos establecidos.
6. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores, reservándose el NEC PRODUCE el derecho a efectuar las acciones legales respectivas, informando a FONCODES y PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el NEC PRODUCE los compromisos consignados en el presente documento, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
o Razón Social  
DNI N° .....  
Representante legal



Huella Digital

